

DECRETO 1882 DE 2012

(septiembre 11)

Diario Oficial No. 48.550 de 11 de septiembre de 2012

MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

<Esta norma no incluye análisis de vigencia>

Por el cual se adiciona el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2012 y se efectúa la correspondiente liquidación.

Resumen de Notas de Vigencia

NOTAS DE VIGENCIA:

MODIFICACIONES NO INCLUIDAS EN LA PRESENTE NORMA:

- Modificado por la Resolución [52](#) de 2012, 'por la cual se efectúa una aclaración de leyenda al Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2012', publicada en el Diario Oficial No. 48.570 de 1 de octubre de 2012

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA,

en uso de las facultades constitucionales y legales, en especial la que le confieren el artículo [33](#) y [67](#) del Estatuto Orgánico del Presupuesto, y

CONSIDERANDO:

Que el Congreso de la República de conformidad con el artículo [349](#) de la Constitución Política expidió la Ley [1485](#) de 2011, por la cual se decreta el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2012, el cual se liquidó mediante el Decreto [4970](#) de 2011;

Que el artículo [352](#) de la Constitución Política le otorga a la Ley Orgánica del Presupuesto la facultad de regular lo concerniente a la programación, aprobación, modificación y ejecución del Presupuesto General de la Nación;

Que el Gobierno de la República de Colombia a través de los Convenios de Concesión de Subvención de Cooperación Internacional Expedientes Nos. 03000883/1473/11 del 25 de noviembre de 2011 y 03000549/2132/10 del 30 de noviembre de 2010 celebrados entre la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID), y el Ministerio de Justicia y del Derecho, recibió las sumas de €500.000 y €300.000 Euros para los proyectos:

Apoyo al Programa de Fortalecimiento del Acceso a la Justicia en Colombia- Donación AECID a nivel nacional y Diagnóstico y Diseño del Centro de Estudios Jurídicos Nacional de las Fases 1 y 2, respectivamente, recursos de donación que se requieren adicionar al Presupuesto de Inversión del Ministerio de Justicia y del Derecho, a través de los mencionados proyectos;

Que de conformidad con el artículo [33](#) del Estatuto Orgánico del Presupuesto General de la Nación, los recursos de asistencia y cooperación internacional de carácter no reembolsables, hacen parte del Presupuesto de Rentas del Presupuesto General de la Nación y se incorporan al

mismo como donaciones de capital mediante decreto del Gobierno, previa certificación de su recaudo expedido por el órgano receptor. Su ejecución se realizará de conformidad con lo estipulado en los convenios o acuerdos internacionales que los originen y estarán sometidos a la vigilancia de la Contraloría General de la República;

Que el artículo [67](#) del Estatuto Orgánico del Presupuesto faculta al Gobierno para dictar el Decreto de liquidación del Presupuesto General de la Nación;

Que el citado artículo prevé que el decreto se acompañará con un anexo que tendrá el detalle del gasto;

Que el Ministerio de Justicia y del Derecho, con oficio No OFI12-0012910-OAP-1300 del 3 de agosto de 2012, solicita la incorporación de los recursos donados por la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID), en virtud de los Convenios de Concesión de Subvención de Cooperación Internacional, celebrados entre el Ministerio de Justicia y del Derecho y esa Agencia, por valor de \$914.882.284;

Que la Coordinadora del Grupo de Gestión Financiera y Contable (E) del Ministerio de Justicia y del Derecho, mediante comunicaciones del 26 de julio de 2012, certificó la existencia de mil ciento ochenta y siete millones catorce mil setecientos cincuenta pesos m/ cte. (\$1.187.014.750,00), provenientes de los recursos del Convenio No 03000883/1473/11, y doscientos setenta millones cuatrocientos catorce mil quinientos noventa pesos con veintidós centavos m/cte. (\$270.414.590,22) del Convenio No 03000549/2132/10 celebrados entre la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID), y el Ministerio de Justicia y del Derecho;

Que mediante oficios DIFP-20122650003396 y DIFP-20122650003406 del 31 de julio de 2012, el Departamento Nacional de Planeación conceptúa favorablemente sobre la adición de novecientos catorce millones ochocientos ochenta y dos mil doscientos ochenta y cuatro pesos mcte. (\$914.882.284,00) al Presupuesto de Gastos de Inversión del Ministerio de Justicia y del Derecho;

DECRETA:

ARTÍCULO 1o. Adición al presupuesto de rentas y recursos de capital, adiciónase el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital del Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2012, en la suma de novecientos catorce millones ochocientos ochenta y dos mil doscientos ochenta y cuatro pesos M/CTE (\$914.882.284,00), según el siguiente detalle:

RENTAS DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN

1. Ingresos del Presupuesto Nacional 914.882.284
2. Recursos de Capital de la Nación 914.882.284



ARTÍCULO 2o. ADICIÓN AL PRESUPUESTO DE GASTOS O LEY DE APROPIACIONES. Adiciónase el Presupuesto de Gastos o Ley de Apropriaciones del Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal del 1o de enero al 31 de diciembre de 2012, en la suma de novecientos catorce millones ochocientos ochenta y dos mil doscientos ochenta y cuatro pesos m/cte. (\$914.882.284,00), según el siguiente detalle:

ADICIONES - PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN

CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
----------	-----------------	------------------	-------

SECCIÓN 1201

MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO

C. PRESUPUESTO INVERSIÓN	DE 914.882.284	914.882.284	
--------------------------	----------------	-------------	--

TOTAL SECCIÓN	PRESUPUESTO 914.882.284	914.882.284	
---------------	-------------------------	-------------	--



ARTÍCULO 3o. LIQUIDACIÓN DE LA ADICIÓN DEL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL. Adiciónase el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital del Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal del 1o de enero al 31 de diciembre de 2012, en la suma de novecientos catorce millones ochocientos ochenta y dos mil doscientos ochenta y cuatro pesos m/cte. (\$914.882.284,00), según el siguiente detalle:

RENTAS DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN

1. Ingresos del Presupuesto Nacional 914.882.284

2. Recursos de Capital de la Nación 914.882.284



ARTÍCULO 4o. LIQUIDACIÓN DE LA ADICIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS O LEY DE APROPIACIONES. Adicionase el Presupuesto de Gastos o Ley de Apropiaciones del Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal del 1o de enero al 31 de diciembre de 2012, en la suma de novecientos catorce millones ochocientos ochenta y dos mil doscientos ochenta y cuatro pesos m/cte. (\$914.882.284,00), según el siguiente detalle:

ADICIONES - PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN

CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
----------	-----------------	------------------	-------

SECCIÓN 1201

MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO

C. PRESUPUESTO INVERSIÓN	DE 914.882.284	914.882.284	
--------------------------	----------------	-------------	--



ARTÍCULO 5o. El presente decreto se acompaña de un anexo que contiene el detalle del gasto.



ARTÍCULO 6o. VIGENCIA. El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Publíquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 11 de septiembre de 2012.

JUAN MANUEL SANTOS CALDERÓN

El Ministro de Hacienda y Crédito Público,

MAURICIO CÁRDENAS SANTA MARÍA.

DETALLE DE LA COMPOSICIÓN DEL PRESUPUESTO DE RENTAS

CONCEPTOS	TOTAL
1. INGRESOS DEL PRESUPUESTO NACIONAL	914.882.284
2. RECURSOS DE CAPITAL DE LA NACIÓN	914.882.284
2.7 OTROS RECURSOS DE CAPITAL	914.882.284
TOTAL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL	914.882.284

ADICIONES – PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN

Cta. Prog.	Subc. Subp.	Obj.	Ord.	Rec.	Concepto	Aporte Nacional	Recursos Propios	Total
------------	-------------	------	------	------	----------	-----------------	------------------	-------

SECCIÓN 1201

MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO

					TOTAL PRESUPUESTO	914.882.284	914.882.284	
					C. INVERSIÓN	914.882.284	914.882.284	
					UNIDAD 1201-01	914.882.284	914.882.284	
					GESTIÓN GENERAL			
410					INVESTIGACIÓN BÁSICA, APLICADA Y ESTUDIOS DEL ESTADO	174.882.284	174.882.284	
410	800				INTERSUBSECTORIAL JUSTICIA	174.882.284	174.882.284	
410	800	1			DIAGNÓSTICO Y DISEÑO DEL CENTRO DE ESTUDIOS JURÍDICOS NACIONAL	174.882.284	174.882.284	
					15 DONACIONES	174.882.284	174.882.284	
520					ADMINISTRACIÓN, ATENCIÓN, CONTROL Y ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL PARA LA	470.000.000	470.000.000	

			ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO		
520	800		INTERSUBSECTORIAL	470.000.000	470.000.000
			JUSTICIA		
520	800	28	APOYO AL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DEL ACCESO A LA JUSTICIA EN COLOMBIA- DONACIÓN AECID A NIVEL NACIONAL	470.000.000	470.000.000
		15	DONACIONES	470.000.000	470.000.000
TOTAL ADICIONES			914.882.284	914.882.284	

Disposiciones analizadas por Avance Jurídico Casa Editorial Ltda.
Normograma de la Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones
ISSN 2256-1633
Última actualización: 31 de marzo de 2018

